



**BASES DEL XIII CERTAMEN DE POESÍA  
MARÍA LUISA GARCÍA SIERRA**

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Bornos, convoca en 2020 el XIII Certamen de Poesía María Luisa García Sierra. La presentación de obras para la participación en la presente Convocatoria supone, por parte de los autores, la total aceptación de las bases y condiciones establecidas en las mismas. Las bases son las siguientes:

**1. PARTICIPANTES.** En este certamen podrán participar todos los escritores de habla castellana, excepto los primeros galardonados en las ediciones anteriores de este Premio.

**2. FORMATO.** Las obras presentadas serán inéditas, no habiendo sido premiadas en otros certámenes. Han de tener una extensión mínima de 400 versos y máxima de 800 versos, impresos a doble espacio. La temática y el estilo serán libres. Cada autor podrá presentar sólo una obra.

**3. PRESENTACIÓN.** Las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS) dando comienzo el plazo de presentación de originales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Bop, y finalizando el 23 de octubre de 2020.

De conformidad con lo establecido con el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 3.2 del Reglamento de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Bornos, y del Registro Electrónico General, previa Resolución de la Concejalía Delegada en materia de Administración Electrónica, se establece la obligación de la presentación de los trabajos exclusivamente por medios electrónicos.

Esta presentación se realizará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bornos, <https://sede.bornos.es>. En el Catálogo de Servicios se seleccionará la opción "Concursos", se iniciará el trámite en "Alta de solicitud", se cumplimentará la misma y se procederá a su presentación. A la solicitud se adjuntará el trabajo, así como el DNI, NIE u otro documento identificativo, ambos en formato PDF. El tamaño de los documentos no podrá superar los 20 MB. En el trabajo no figurará firma o identificación de clase alguna.

**4. RECHAZO DE OFERTAS.** No serán admitidas las obras presentadas fuera del plazo establecido.

**5. PREMIO.** Se establece un único premio consistente en la publicación de la obra, de la que se entregará al autor 100 ejemplares y Roseta cerámica conmemorativa.

A juicio del Jurado, el premio podrá declararse desierto, así como establecer una o varias menciones especiales.

Código Seguro De Verificación:	NNZ0nWbpkHjusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	29/06/2020 09:50:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NNZ0nWbpkHjusSai3hQ58A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NNZ0nWbpkHjusSai3hQ58A==</a>		



**6. JURADO.** El Jurado estará compuesto por cinco personas de reconocida trayectoria en el mundo de la literatura y la poesía. Su composición nominal se hará pública antes del la adjudicación del premio, siendo su fallo inapelable.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Bornos garantizará en todo momento el anonimato de los concursantes.

Dentro de su propio seno, el Jurado podrá designar, de entre sus miembros, a uno o varios para que realicen una primera selección de los trabajos.

**7. FALLO.** Finalizado el plazo de presentación de originales se procederá a la selección y fallo que se emitirá en el primer trimestre de 2021.

El acta del Jurado se publicará en la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>), Web Corporativa (<https://www.bornos.es>) y Portal de Gobierno Abierto (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=801>).

Los poemarios presentados serán juzgados por los miembros del Jurado que los puntuarán de 0 a 10. La persona ganadora será la que obtenga mayor puntuación, procediéndose, en caso de empate, a una deliberación adicional entre los poemarios con la misma puntuación. En la evaluación de las obras presentadas el Jurado valorará que el poemario sea un libro con unidad frente a la mera recopilación de poemas inconexos, también tendrá en cuenta el vocabulario y los recursos poéticos utilizados así como la transmisión de sentimientos.

**8. PROPIEDAD DE LA OBRA.** La obra ganadora quedará en poder del Ayuntamiento y éste se reserva el derecho de propiedad, edición y difusión durante un año.

**9. OTRAS DETERMINACIONES.** La participación en este concurso implica necesariamente la aceptación total de las bases.

**10.** Convocar la celebración del XIII Certamen de Poesía María Luisa García Sierra.

**11.** Publicar las Bases en el BOP, tablón de anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Bornos.

Código Seguro De Verificación:	NNZ0nWbpkHjusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	29/06/2020 09:50:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NNZ0nWbpkHjusSai3hQ58A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NNZ0nWbpkHjusSai3hQ58A==</a>		

